



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS**

INFORMATIVO ADEEPRA: B – 056/26 FECHA 19/06/2026

**ADEEPRA INFORMA: IPS - Comunicado Incorporación de
Docentes Extracurriculares. Instructivo - Vencimiento
Obligaciones de Junio.**

A nuestros Afiliados: Transcribimos información recibida de IPS sobre el tema de referencia.

Estimadas autoridades,

Me dirijo a ustedes, a fin de comunicarles que a partir de la sanción de la Ley 15.557 – artículo 59, se modificó el artículo 2º del Decreto-Ley N° 9.650/80 y modificatorias, el que quedo redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º.-También se encuentran obligados a la afiliación, el personal que preste funciones docentes por el desempeño de tareas curriculares como extracurriculares y no docentes en los establecimientos educativos privados de cualquier nivel, modalidad o rama de la enseñanza, reconocidos, autorizados o incorporados o en trámite de autorización o reconocimiento por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia que se rige por la Ley 13.688; como así también el personal contratado en los términos de la Ley 10.295 (T.O. Decreto 1375/98) y sus modificatorias.

En una primera instancia, se incorporarán al IPS, a partir de las obligaciones del mes de junio y SAC con vencimiento el 08/07/2026:

- el personal docente que presta tareas tanto en espacios curriculares como extracurriculares, y
- los docentes que solo presten tareas en espacios extracurriculares y que figuran en el formulario F1.

El instrumento donde se incorporarán es la planilla DIEGEP 20, donde quedarán listados en hoja aparte. La misma deberá contar con la firma de inspector. La remuneración por declarar es la que se le abona al docente por acuerdo gremial, teniendo esa escala como mínimo. La fecha de alta será la de junio/2026 cuando se incorporan al sistema previsional provincial. El porcentaje de aportes a los que están obligados los nuevos aportantes se encuentra establecido en el Decreto-Ley N° 9.650/80 y modificatorias, artículo 4, y es del 16% de aportes personales y el 12% de contribuciones patronales, sobre la remuneración que se abone al personal.

A tal fin, se han incorporado 7 cargos.

CARGO	
PRECEPTOR	HORA SEMANAL 60 MINUTOS
DOCENTE EXTRAPROGRAMÁTICO CON TÍTULO	HORA SEMANAL 60 MINUTOS
DOCENTE EXTRAPROGRAMÁTICO SIN TÍTULO	HORA SEMANAL 60 MINUTOS
MAESTRA DIFERENCIAL CON TÍTULO	HORA SEMANAL 60 MINUTOS
MAESTRA DIFERENCIAL SIN TÍTULO	HORA SEMANAL 60 MINUTOS
DIRECTOR DE ESCUELA IDIOMÁTICA CON TÍTULO	4 HS DIARIAS 60 MINUTOS
DIRECTOR DE ESCUELA IDIOMÁTICA SIN TÍTULO	4 HS DIARIAS 60 MINUTOS

Procedimiento para establecimientos que utilizan la planilla DIEGEP 20 en Excel:

Ambos tipos de docentes deben estar en hojas separadas, por lo que tendrán que utilizar el archivo con total de cargos siguiente al que están utilizando, a fin de cargar los nuevos aportantes en hoja aparte.

Por ejemplo: Si un establecimiento tiene 15 cargos no subvencionados programáticos y el archivo que hoy utiliza tiene una hoja (archivo de 1 a 18 cargos), usarán ahora el archivo siguiente, o sea el que tiene hasta 36 cargos o el siguiente (dependiendo del total de cargos extracurriculares que posea). En la primera hoja irán los docentes curriculares y en la segunda, los extracurriculares, indicando en la columna "Observaciones", "EXTRAPROGRAMÁTICO".

En la última hoja utilizada, estarán los totales a abonar y cada establecimiento deberá realizar un solo pago por la totalidad de las obligaciones del mes.

Procedimiento para establecimientos que utilizan la planilla DIEGEP 20 digital

Deberán dar de alta a los docentes extraprogramáticos (de no estar ya cargados) y sus cargos en SAP de acuerdo al instructivo. Luego, el archivo de salario deberá subirse a SAP. El total a abonar se encontrará en la última hoja con el número de pago. Los instructivos se encuentran disponibles en la web:

www.ips.gba.gov.ar/EMPLEADORES/ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA/NOVEDADES

>>> [INSTRUCTIVO SAP CARGOS EXTRAPROGRAMÁTICOS.](#)

Sin más y quedando a su disposición ante cualquier consulta, saludo a ustedes atentamente.

Rosana Etcheverry

SubDirectora Entes No Oficiales

DIRECCION DE RECAUDACION Y FISCALIZACION

Teléfono 0221 4296500- interno 86506

E.Mail: netcheverry@ips.gba.gov.ar



Si no es necesario, no imprima este correo. Todos somos responsables por el cuidado del Medio Ambiente